ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIOS DE COSTOS Y DEL MERCADO

Ramiriquí Boyacá, 20 de enero de 2026

REF: Análisis del sector, estudios de costos y de mercado para contratación del proceso con el objeto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, OPERATIVO Y FUNCIONAL A LOS APLICATIVOS VYGSOFT UTILIZADOS POR EL MUNICIPIO, ASÍ COMO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO TRIMESTRAL AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.**

Por medio del presente escrito la secretaria de planeación, ordenamiento y desarrollo territorial en cumplimiento a lo establecido en lo numerales Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con observancia a la guía para la elaboración de estudios de sector G-EES-02, presenta las respectivos estudios del sector para el proceso de contratación con el objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, OPERATIVO Y FUNCIONAL A LOS APLICATIVOS VYGSOFT UTILIZADOS POR EL MUNICIPIO, ASÍ COMO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO TRIMESTRAL AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.**, como anexo de los estudios previos.

CÓDIGO DEL PROCESO	MRAM-CD-PSP-038-2026
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, OPERATIVO Y FUNCIONAL A LOS APLICATIVOS VYGSOFT UTILIZADOS POR EL MUNICIPIO, ASÍ COMO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO TRIMESTRAL AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.
TIPO DE CONTRATO RECOMENDADO	Modalidad de Selección: Contratación Directa. Procedimiento / Causal: Prestación de Servicios Tipo de Contrato: prestación de servicios profesionales
ANÁLISIS TÉCNICO, JURIDICO Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	Que la Constitución Política, en su artículo 2 dispone: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*" Acorde con el texto del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde Municipal, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Por lo anterior, y como deber Constitucional y de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia. Que el Artículo 339 de la Constitución Política dispone la obligatoriedad de los planes de desarrollo para las entidades territoriales y la necesidad de realizar seguimiento y evaluación como instrumento de la gestión pública. Que por medio de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo - Ley 152 de 1994 - se regula la

elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo en las entidades territoriales. Al igual que, establece la obligación de realizar seguimiento permanente al Plan de Desarrollo como herramienta para evaluar el cumplimiento de metas, programas y proyectos.

Que, en materia de planeación, el seguimiento al Plan de Desarrollo Territorial es una obligación fundamental de la administración municipal, en tanto permite evaluar el avance de las metas, programas y proyectos, identificar desviaciones, adoptar correctivos y garantizar la coherencia de la gestión pública con los objetivos trazados en el plan. Este seguimiento constituye además un insumo clave para los informes de gestión, la rendición de cuentas y el control fiscal y administrativo.

Que VYGSOFT es una plataforma tecnológica integral especializada en gestión pública y desarrollo de software, especialmente orientada a entidades gubernamentales y organismos del sector público en Colombia, utilizada por las entidades para la administración y operación de aplicativos estratégicos como el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (VYGSOFT BP), la Ventanilla Única (VYGSOFT VU), el Seguimiento de Planes (VYGSOFT SG), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (VYGSOFT MIPG) y los Planes Institucionales (VYGSOFT PL), los cuales constituyen herramientas fundamentales para la gestión administrativa, la planeación institucional y el control del desempeño.

Que el Municipio de Ramiriquí – Boyacá, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, requiere garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de información que soportan la gestión administrativa, financiera y de planeación institucional. En este sentido, el municipio utiliza los aplicativos VYGSOFT como herramientas fundamentales para el manejo de información, el procesamiento de datos y el cumplimiento de obligaciones administrativas y misionales.

Que la correcta operación de dichos aplicativos demanda soporte técnico, operativo y funcional permanente, que permita asegurar su disponibilidad, confiabilidad, actualización y adecuada utilización por parte de los funcionarios, minimizando riesgos de errores, reprocesos, pérdida de información o interrupciones en la prestación del servicio público. Actualmente, la entidad no cuenta con personal de planta especializado que garantice de manera continua este acompañamiento técnico, por lo cual se hace necesaria la contratación de servicios profesionales idóneos.

Adicionalmente, el Municipio de Ramiriquí debe realizar el seguimiento y evaluación periódica al Plan de Desarrollo Territorial, actividad que resulta esencial para verificar el cumplimiento de metas, indicadores y programas, así como para la toma de decisiones oportunas y la rendición de cuentas a los entes de control y a la ciudadanía. El seguimiento trimestral al Plan de Desarrollo requiere conocimientos técnicos en planeación, manejo de indicadores, análisis de información y elaboración de informes, competencias que no pueden ser atendidas de forma suficiente con la capacidad operativa actual de la administración.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales que permita brindar soporte técnico, operativo y funcional a los aplicativos VYGSOFT utilizados por el municipio, así como realizar el seguimiento trimestral al Plan de Desarrollo Territorial, asegurando el fortalecimiento de la gestión institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del municipio.

Teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas anteriormente, y que, dentro de la

planta de personal, la administración municipal no cuenta con el personal que tenga el tiempo disponible para realizar las actividades del presente contrato, es necesario acudir a un instrumento de gestión pública que permita satisfacer las necesidades descritas anteriormente.

El presente proceso contractual se encuentra registrado en el plan anual de adquisiciones 2026 y registrado en el banco de proyectos según certificación de viabilidad técnica.

El presente proceso contractual se enmarca dentro del plan de desarrollo 2024-2027 "RAMIRIQUI COSECHA", de la siguiente manera:

EJE ESTRATÉGICO	MODELO DE GESTIÓN INNOVADOR QUE COSECHA GOBERNABILIDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICIENTE PARA COSECHAR DESARROLLO Y BIENESTAR
PRODUCTO	SERVICIO DE INFORMACIÓN ACTUALIZADO
INDICADOR	SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS

Que por lo anterior y teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal del municipio no se cuenta con un funcionario que posea el tiempo de disponibilidad, y los conocimientos requeridos para realizar las actividades del presente proceso, la entidad territorial requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, OPERATIVO Y FUNCIONAL A LOS APLICATIVOS VYGSOFT UTILIZADOS POR EL MUNICIPIO, ASÍ COMO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO TRIMESTRAL AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ..

ASPECTOS GENERALES

Aplicando el modelo de abastecimiento estratégico adoptado por la agencia de contratación pública, la entidad estatal obtiene una idea general del mercado y revisado el escenario del sector relacionado con el servicio a realizar, que en este caso se ubica en el sector servicios profesionales de personal.

1. **ECONOMICO**

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad economica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.4	4.1	1.0
Explotación de minas y canteras	-5.7	-7.2	0.8
Industrias manufactureras	4.1	2.1	1.5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2.3	0.7	0.7
Construcción	-1.5	-2.7	1.1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5.6	5.1	0.2
Información y comunicaciones	1.9	1.8	0.4
Actividades financieras y de seguros	4.3	3.5	2.3
Actividades inmobiliarias	2.1	2.0	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6.0	4.4	3.4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5.7	9.4	1.0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.7	2.5	0.9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB-T

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025(pr)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025(pr)-III / 2024(pr)-III	2025(pr) / 2024(pr)	2025(pr)-III / 2025(pr)-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE PIB_T

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	7.87	0.55	7.97	0.57
Educación	4.47	10.62	0.41	7.58	0.34
Salud	3.11	5.54	0.09	7.24	0.12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.55	5.57	0.09	6.27	0.11
Transporte	12.83	5.14	0.70	5.65	0.75
TOTAL	100.00	5.20	5.20	5.10	5.10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16.05	4.37	0.63	5.07	0.85
Bienes y servicios diversos	5.36	5.33	0.18	4.97	0.26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	6.96	2.13	4.76	1.48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.18	0.09	3.67	0.13
Prendas de vestir y calzado	2.98	2.06	0.07	2.32	0.07
Recreación y cultura	2.79	0.21	0.01	1.65	0.05
Información y comunicación	4.11	0.53	0.03	1.22	0.03

Fuente: DANE. IPC.

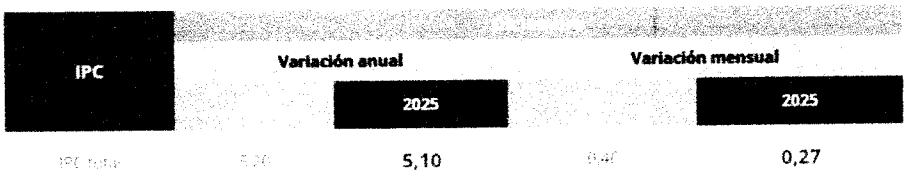
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)



Fuente: DANE. IPC

2. ACTIVIDADES A REALIZAR

El futuro contratista, en cumplimiento de su objeto contractual, debe realizar las siguientes actividades:

- Brindar asesoría y soporte técnico en la operación del aplicativo VyGSoft BP, el cual permite la sistematización y administración del Banco de Proyectos de Inversión Municipal, incluyendo el registro, actualización, seguimiento y control de la información de los proyectos, así como la consolidación del avance del Plan de Desarrollo Territorial.

- Brindar asesoría y soporte técnico en la operación del aplicativo VyGSoft SG, el cual permite la sistematización del seguimiento a los planes institucionales y al Plan de Desarrollo Territorial, implementados en las diferentes dependencias de la entidad.
- Brindar asesoría y soporte técnico en la operación del aplicativo VyGSoft VU, el cual permite la sistematización y administración de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), y se encuentra implementado en las diferentes dependencias de la entidad, garantizando la correcta gestión, seguimiento y control de las mismas.
- Brindar asesoría y soporte técnico en la operación del aplicativo VyGSoft MIPG, el cual permite la sistematización y administración de la información asociada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y se encuentra implementado en la Secretaría de Planeación, garantizando el seguimiento, control y consolidación de la información institucional.
- Brindar asesoría y soporte técnico en la operación del aplicativo VyGSoft PL, el cual permite la sistematización de la formulación, seguimiento y control de los planes, programas y políticas institucionales, garantizando la correcta administración, actualización y consolidación de la información correspondiente.
- Brindar soporte técnico, telefónico, y por acceso remoto de los aplicativos VyGSoft BP, VyGSoft SG, VyGSoft VU, VyGSoft PL y VyGSoft MIPG, por el tiempo que dura el contrato.
- Realizar actualización de los aplicativos VyGSoft BP, VyGSoft SG,VyGSoft VU, VyGSoft PL y VyGSoft MIPG, por el tiempo que dura el contrato.
- Realizar dos (02) jornadas de capacitación virtual a los diferentes funcionarios sobre el uso de los aplicativos, según cronograma acordado con la entidad
- Realizar dos (02) asistencias presenciales, en común acuerdo con la entidad durante el tiempo que dure el contrato
- Brindar asesoría y apoyo en la programación del plan de acción de cada una de las dependencias para la vigencia actual, según los lineamientos normativos en el tiempo que dure el contrato.
- Brindar asesoría en el registro de la ejecución del plan de acción encada una de las dependencias de la vigencia actual, según los lineamientos normativos, por el tiempo que dure el contrato.
- Brindar asesoría para la consolidación de la información de seguimiento del plan de desarrollo territorial informes ejecutivos en la entidad, según los lineamientos normativos en el tiempo que dure el contrato.
- Brindar asesoría en la socialización y publicación de los resultados del seguimiento del plan de desarrollo territorial en la entidad, según los lineamientos normativos en el tiempo que dure el contrato
- Asesoría para la formulación y/o ajuste del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia actual, por el tiempo que dure el contrato
- Brindar asesoría en la generación del informe de seguimiento del Plan de Desarrollo Anual con Destino al Concejo Municipal, según los lineamientos normativos, por el tiempo que dure el contrato.
- Brindar asesoría para la consolidación de la información de seguimiento del plan de desarrollo territorial informes ejecutivos en la entidad, según los lineamientos normativos en el tiempo que dure el contrato.

3. EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y la importancia de estas actividades, el municipio requiere un profesional con experiencia en mantenimiento y/o soporte técnico a software del banco de proyectos municipal; seguimiento, control y evaluación a Planes de Desarrollo; que no presente sanciones o inhabilidades que le

impidan contratar con entidades públicas, lo cual será verificado en los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL OBJETO A CONTRATAR

CÓDIGO	PRODUCTO
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

ESTUDIO DE LA DEMANDA

A continuación, se relacionan algunos contratos que fueron consultados en SECOP y realizados por otros Municipios del departamento de Boyacá, para la contratación de objetos similares al que se pretende contratar.

CONTRATO N° 1

[redacted]

Precio estimado total: 8 000 000 COP

Número del proceso: MS-CD-032-2026

Título: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL SOPORTE TECNICO ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO PREDIOS MILENIUM DEL MUNICIPIO DE SANTANA AÑO 2026 BASADO EN EL CONCEPTO DE SOFTWARE COMO SERVICI

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL SOPORTE TECNICO ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO PREDIOS MILENIUM DEL MUNICIPIO DE SANTANA AÑO 2026 BASADO EN EL CONCEPTO DE SOFTWARE COMO SERVICIO EN LA NUBE ;SOFTWARE AS A SERVICE. SAAS; EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ

Tipo de proceso: Contratación directa

CONTRATO N° 2

[redacted]

Precio estimado total: 38 400 000 COP

Número del proceso: CPS-MS-N-010-2026

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANEJO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DEL AVANCE DEL PLAN DE DESARROLLO EN LOS APLICATIVOS DEL DNP MUNICIPIO DE SOATÁ. B

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANEJO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DEL AVANCE DEL PLAN DE DESARROLLO EN LOS APLICATIVOS DEL DNP MUNICIPIO DE SOATÁ. BOYACÁ

Tipo de proceso: Contratación directa

CONTRATO N° 3

Precio estimado total: 20 400 000 COP

Número del proceso: MS-CD-028-2026

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027 Y EL CARGUE DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SISPT DEL DNP EN CUMPLIMIENTO DE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027 Y EL CARGUE DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SISPT DEL DNP EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ

Tipo de proceso: Contratación directa

CONTRATO N° 4

Precio estimado total: 15 500 000 COP

Número del proceso: PC-MT-CD-030-2024

Título: SERVICIOSD PROFESIONALES APARA APOYO Y ASESORIA DEL BANCO DE PROYECTOS DE TIBASOSA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripcion: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR A LAS DIRECTIVAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA CONSISTENTE EN FORTALECER A LA SECRETARIA DE PLANEACION CON LOS PROCESOS A SU CARGO

Tipo de proceso: Contratación directa

La entidad en revisión realizada en el Portal Único de Contratación SECOP (www.colombiacompra.gov.co), surte el presente estudio de demanda de cómo han sido otros procesos de contratación con objetos y características similares, realizados anteriormente por la entidad:

VIGENCIA 2025

Precio estimado total: 49 266 000 COP

Número del proceso: MRAM-CD-PSP-019-2025

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. EN LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN A LAS PLATAFORMAS SGR. SMSCE. GESPROY. SUIFP. SIRECI. APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOL

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. EN LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN A LAS PLATAFORMAS SGR. SMSCE. GESPROY. SUIFP. SIRECI. APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS TENDIENTES A LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DEL SGR. APOYO EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y APOYO EN EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ

Tipo de proceso: Contratación directa

	Municipios como, por ejemplo: Santana, Soata, Tibasosa, en el trascurso de la vigencia 2025, contrataron la prestación de servicios para la realización de las actividades similares a las del presente proceso contractual. Los municipios como los indicados anteriormente, no cuentan dentro de la planta con el personal idóneo que tenga el tiempo disponible para realizar las actividades del presente proceso contractual, por lo tanto, es necesario acudir a un instrumento de gestión pública que permita satisfacer las necesidades descritas anteriormente.
ANÁLISIS COMERCIAL	En el departamento hay muchas personas naturales que pueden adelantar el objeto contractual del presente análisis, sin embargo, no todos tienen los conocimientos, la disponibilidad de tiempo y el interés requerido para realizar la prestación de los servicios, tendientes al cumplimiento de las actividades del presente proceso contractual por lo tanto se hace necesario que antes de suscribir el contrato se verifique la idoneidad del futuro contratista, dejando constancia escrita de lo mismo. En el SECOP se verificó que algunos de los contratistas que suscribieron contratos con municipios para realizar actividades similares a las del objeto contractual fueron CORPOSISTEM SAS, RAMIRO ALEXIS BONILLA, MARITZA DEL PILAR ASTROZA ABRIL, CESAR EDUARDO VERGARA ZEA, entre otros, quienes cuentan con experiencia en objetos similares a los que se desean contratar.
ANALISIS DE COSTOS	El valor estimado para la celebración del presente contrato es por la suma de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($23.280.000,00) M/CTE. Dicho valor se estimó teniendo en cuenta: las actividades a ejecutar, el valor cancelado por otras entidades por actividades similares a la contratada, más el incremento del IPC. De igual manera se tuvo en cuenta los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los descuentos municipales y demás gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual. A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca: **DESCUENTOS MUNICIPALES** ESTAMPILLA PRO CULTURA — 1% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — 4% Fuente: secretaria de hacienda-municipio de Ramiriquí
	Ley 1150 de 2007 articulo 2 "*de las modalidades de selección*, menciona en su numeral 4: "***contratación directa***. *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*" El decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. ESTABLECE: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales." Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

ANÁLISIS LEGAL	*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales"* En el decreto 1082 de 2015 en su el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. *Acto administrativo de justificación de la contratación directa, establece:* Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto. De acuerdo a lo indicado anteriormente, el contrato con el objeto en referencia, se debe adelantar por la modalidad de contratación directa, contrato de prestación de servicios profesionales. De acuerdo a lo indicado en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.1. ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN LA CONTRATACIÓN DIRECTA: este acto administrativo NO es necesario cuando el contrato a celebrar es de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
ANÁLISIS FINANCIERO	El contrato se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Regalías CDP No. 52 de fecha 16 de enero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, con cargo al siguiente rubro: **ID** | **CODIGO** | **DESCRIPCION** | **FUENTE** | **VALOR CDP** 15055 | 2320202008-13-123116-16-4599028-83162 | Sistemas de información actualizados | 1.2.3.1.16 | $ 23.280.000 **TOTAL** | $ 23.280.000 El valor afectar dicho Cdp es hasta por la suma de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($23.280.000,00) M/CTE.
ANÁLISIS ORGANIZACIÓN	Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, la forma de pago y las características del proceso que se pretende contratar, este contrato se podrá celebrar con una persona natural o Jurídica y no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional. El contratista debe contar con la idoneidad y disponibilidad de tiempo para la realización del contrato.
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes: • Propuesta donde se conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en el análisis del sector y estudios previos. • Hoja de vida de la función pública Sigep II. • Declaración de bienes y rentas Sigep II. • Copia de la Cedula de Ciudadanía. • Copia de la libreta militar. Aplica para hombres menores de 50 años • Copia de Antecedentes Fiscales (Emitidos por la Contraloría General de la República). • Copia de Antecedentes Disciplinarios (Emitidos por la Procuraduría General de la Nación). • Copia de Antecedentes Judiciales (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia). • Copia de Antecedentes de Medidas Correctivas (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia) • Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (vigente).

	• Certificado REDAM (vigente). • Copia del Registro Único Tributario – RUT • Copia de matrícula mercantil (si es persona jurídica) • Copia del certificado de existencia y representación legal (si es persona jurídica) • Copia del acta de grado (cuando aplique) • Copia del diploma (cuando aplique) • Copia de la tarjeta profesional (cuando aplique) • Copia de antecedentes profesionales (cuando aplique) • Copia de grado y/o diploma de otros estudios (cuando aplique) • Copia de Certificaciones de Trabajo y/o documentos que acreditan la experiencia. • Copia de afiliación a seguridad social en salud. • Copia de afiliación a pensión. • Examen médico pre ocupacional. • Copia de cuenta bancaria.

ELÍAS ROBERTO MENDOZA LEGUIZAMÓN
Secretario de planeación, ordenamiento y desarrollo territorial
Municipio de Ramiriquí Boyacá

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyectó: Elías Roberto Mendoza Leguizamón/ secretario de planeación, ordenamiento y desarrollo territorial
Reviso: Laura Catalina Rubio González/ dirección técnica de compras públicas y gestión contractual
Revisó: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez/ alcalde Municipal